



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RES. CD ECO N° 738-20**  
**EXPTE. N° 7146/19**  
**Salta, 28 JUL 2020**

**VISTO:** La nota presentada a fs. 1 por la CPN. Luciana Pedano, mediante la cual solicita la aprobación del proyecto para la realización de Trabajo Final correspondiente a la carrera de Posgrado Especialización en Tributación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el la alumna Pedano Luciana, registra aprobados todos los módulos del posgrado Especialización en Tributación, por lo que se encuentra en condiciones reglamentarias para realizar el Trabajo Final de la carrera.

Que el plan de trabajo presentado, se ajusta a lo reglamentariamente establecido por Res. CD ECO N° 556/00 y modificatoria Res. CD ECO N° 622/05 - Normas para la realización del Trabajo Final.

Que cuenta con la conformidad de la Dra. Calletti Cintia Pamela, a quien propone como Directora.

Que la Dirección de Posgrados tomó intervención a fs. 5 del expediente de referencia.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió dictamen correspondiente, el que obra a fs. 6 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04/20, celebrada virtualmente por Plataforma Zoom en la fecha 30/06/20 aprobó el Dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Aprobar** la propuesta para la realización del trabajo final con el título "*Procedimientos de Determinación de Oficio en la Provincia de Salta: una mirada integral*", presentado por la CPN Pedano, Luciana, DNI N° 32.805.235, correspondiente a la carrera de Posgrado Especialización en Tributación.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RES. CD ECO N° 138 - 20**  
**EXPTE. N° 7146/19**  
**Salta, 28 JUL 2020**

**ARTICULO 2°.- Designar** al Dra. Calletti Cintia Pamela, como directora del Trabajo Final, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

**ARTICULO 3°.- Hágase** saber a la Cra. Pedano Luciana, Dra. Calletti Cintia Pamela, Mg. Hermosinda Egüez y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

vpr/melg  




Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Esp. ARGÉLICA ELMIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa